

Comenzamiento
de
Demas

J 1381/19

M. J. S.

Siendo frecuentes y diferentes los re-
cursos que se me han hecho por algunos
Señores temporales, que piden de la falta de
cumplimiento en los Alcaldes de sus Pueblos
a los Alcaldes de H. de H. de este año y
que sus Vecinos les paguen los derechos
que en ella se expresan, y habiéndome
entre otros dado la misma queja y D.
Juan. Aguirre Señor temporal de Cala-
drones, mande al N.º de este Pueblo dis-
poner, que sus Vecinos paguen la decima
de cereales, corderos, y lana, conforme lo ha-
cian antes de las novedades ocurridas, co-
minandole con la multa de 5000^{rs}. si no
cumpliere con el tenor de la citada D.ºn.
y de dar cuenta a la Superioridad, pe-
na sin embargo de haverse notificado.

por el Cmo. N.º D. Juan Pallas, se
mandó en la misma indolencia
y así me expuso un memorial lo
licitando, q. el N.º Temporal exiciere los
títulos de su derecho, lo que dio lugar
a que este se cumpliera inmediatamente a
mi despues de mudos dias, quedandose
otra vez de la desobediencia de D.º Sr.
Calder y en su Carta mande exigir de
este la citada multa, y q. cumpliere
con la indicada R.º orden ras por las pro
videncias q. la Superioridad tomase
contra el mismo; Cuyo acontecim.
pongo en noticia de N.º y de quedar
a su disposicion la indicada cantidad
q. el impeso en las penas de camara,
o en lo q. V.º tenga por conveniente;
y que me he creido autorizado p.º estas
providencias en razon de hacer cumplir
las R.º ordenes q. por mi conducto se co
munican a las Just.º de los Pueblos de mi
Distrito, segun lo prevenido en la
instruccion de Conregidores.

Dize q. se



Tengase por no valido lo tachado.

33

Auto
H.º
Reyto
Calder
Mesa
B.º M.º
L.º M.º y Nov. 17 de 1823. Ac.º Sent.
Contestare al forajido de Penabarra, que los dueños de
Aguares parales devon usar de su derecho en justicia.

Nota q. se le contesto en 19 de Mayo

RECEIVED
OFFICE OF THE
SECRETARY OF WAR
WASHINGTON
NOV 10 1823

Please for no value to return

[Faint, illegible handwriting]

à V. S. muchos años. Benavente
9 de Nov. de 1823.

Manuel Valenzuela

[Vertical handwritten mark]

M. y S. Neg. de la D. N. de Aragón

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

Stuenkel

Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or footer.